RADICADO 05266-31-10-002-2021-00208-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de abril de dos mil veintidós

Debido a que, a través de memorial allegado el 18 de abril de 2022 la curadora ad litem designada para la representación de la menor de edad ANA MARÍA MORALES MACHADO aceptó el cargo para el cual fue designada, a través de proveído del 23/06/2021, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir del 18/04/2022; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Se advierte que el 25 de abril de 2022 le fue compartido el vínculo del expediente a la referida abogada con el fin de que ejerza el derecho de defensa que le asiste a su representada, menor de edad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°43 Fijado hoy, 26 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

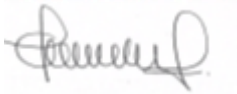

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)